

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1996-09

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

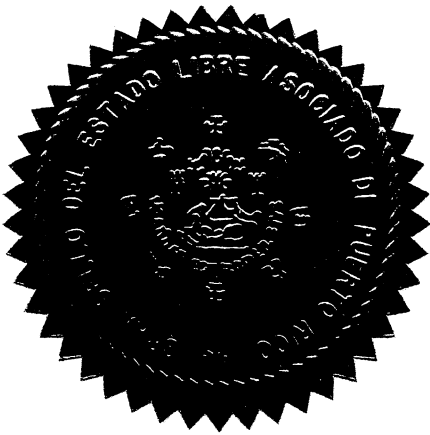
**PARA TRANSFERIR AL ARCHIVO GENERAL DE PUERTO RICO  
LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE DOCUMENTOS  
HISTORICOS DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR.**

- POR CUANTO:** La Oficina del Gobernador mantiene bajo depósito en el edificio que alberga el Archivo General de Puerto Rico una serie de documentos que datan de las décadas comprendidas entre el 1930 y 1950, conocidos como "Los Encadenados".
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Administración de Documentos Públicos", en sus Artículos 11(b) y 12 faculta al Archivero General de Puerto Rico a solicitar la custodia y traslado a dicha institución de todo documento que data de más de 50 años.
- POR CUANTO:** El 25 de enero de 1996 el Archivero General de Puerto Rico, en el ejercicio de su facultad, solicitó la transferencia de los referidos documentos con el propósito de brindarle acceso a investigadores, estudiantes y público en general.
- POR CUANTO:** El Archivo General de Puerto Rico posee la estructura y el personal técnico necesario para la conservación y mantenimiento de estos documentos.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se transfiere la custodia de los documentos de la Oficina del Gobernador correspondientes a las décadas del 1930 al 1950, conocidos como "Los Encadenados" al Archivo General de Puerto Rico.

**SEGUNDO:** El Archivo General será responsable de la conservación y mantenimiento de los mismos y le brindará acceso a investigadores, estudiantes y público en general.

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 5 de marzo de 1996.



*Pedro Rosello*  
**PEDRO ROSSELLO**  
**GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 6 de marzo de 1996.

*Norma E. Burgos*  
**Norma E. Burgos**  
**Secretaria de Estado**